



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCION N° 251-2019-R-UNAS**

Tingo María, 10 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 106-2019-DGA-UNAS-TM, de fecha 9 de abril de 2019, presentado por la Directora General de Administración,(e), sobre rotación de personal, registro 1136 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 10-2018-R-UNAS, se encarga a partir del 5 de enero al 31 de diciembre de 2018, al docente Ing. EDWIN JESUS VEGA VENTOCILLA, de la especialidad de Ingeniería en Informática y Sistemas, la Dirección del Centro de Tecnología de la Información y Comunicación- CTIC, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante resolución N° 120-2019-R-UNAS, se designa al Ing. EDWIN JESUS VEGA VENTOCILLA, Director (e) del Centro de Tecnología de la Información y Comunicación, como responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia de la UNAS.

Que, mediante documento de visto, la Directora General de Administración (e) hace llegar la carta 182-2019-URH-UNAS, del Director de la Unidad de Recursos Humanos, manifestando que en reunión sostenida el 4 de abril en Rectorado, conjuntamente con la Directora General de Administración (e), se sugiere la designación de un Director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, siendo el servidor CARLOS LUIS QUINTO LOPEZ;

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional;

Que, en ese sentido, conviene a la institución efectuar el desplazamiento de personal respetando el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, a fin de desarrollar sistemas de trabajos uniformes en puestos similares y/o que los servidores desarrollen sus conocimientos y habilidades en puestos a su especialidad, de modo que se encuentre en condiciones de satisfacer requerimientos ocupacionales con sus propios recursos humanos y en armonía con lo establecido por el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual señala que *"la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa..."*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DISPONER**, a partir del 11 de abril de 2019, la rotación del personal administrativo que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO	CARGO	NIVEL REMUN.
CARLOS LUIS QUINTO LOPEZ	DIRECCION DE CALIDAD	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	DIRECTOR	SPA

**Artículo 2.-** Agradecer al Ing. EDWIN JESUS VEGA VENTOCILLA, por los servicios prestados como Director (e) del Centro de Tecnología de la Información y Comunicación y como responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia de la UNAS.

**Artículo 3°.-** Designar al servidor CARLOS LUIS QUINTO LOPEZ, Director de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, como responsable de la publicación y actualización del Portal de Transparencia de la UNAS.

**Artículo 4°** AUTORIZAR, a la Oficina de Planificación, para que a través de la Oficina de Racionalización realice el reordenamiento correspondiente del Cuadro de Asignación de Personal – CAP.

**Artículo 5°.-** Encargar, a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



EL ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



GILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL